



RESOLUCION No. 0852-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la Partida Específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 - Administración de los Organos Desconcentrados del INRED - Actividad 1062.0.17 - Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Apurímac, del Pliego 22 - del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las Partidas Específicas 01.04 Transitoria Pensionable; 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa, cuenta con saldos - disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los Trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41° y 47° del Decreto-Ley N°22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto-Ley N° 22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- AUTORIZAR, una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de CIENTO NOVENTITRES MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.193,080.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente :

///..





RESOLUCION No. 0852-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

- 2 -

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
TITULO : 11 EGRESOS
SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDU
CACION FISICA Y DEPORTES.
PROGRAMA : 1062 - ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS DES-
CONCENTRADOS DEL INRED.
ACTIVIDAD : 1062.0.17 - GESTION ADMINISTRATIVA DE LA
OFICINA DEPARTAMENTAL DE APURIMAC.
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION DEPARTAMENTAL DE APURIMAC.
FINANCIAMIENTO :
CAPITULO V : INGRESO POR TRANSFERENCIAS
- Sector 10 Ministerio de Educa-
cion. S/.193,080.00

GASTOS
DE LAS PARTIDAS

01.00 REMUNERACIONES S/.193,080.00
01.04 Transitoria Pensionable 156,480.00
01.05 Transitoria No Pensionable 16,800.00
01.19 Otras del Trabajador Empleado 19,800.00

A LA PARTIDA :

01.00 REMUNERACIONES S/.193,080.00
01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente 193,080.00

TOTAL : S/.193,080.00
=====

Regístrese y Comuníquese.

Ing. MIGUEL VEJARDE SEGURA
JEFE (a 1)

UP/JZB
EC/1p





RESOLUCION No. 0852-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la Partida Especifica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 - Administración de los Organos Desconcentrados del INRED - Actividad 1062.0.17 - Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Apurímac, del Pliego 22 - del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las Partidas Especificas 01.04 Transitoria Pensionable; 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa, cuenta con saldos - disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los Trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41° y 47° del Decreto-Ley N°22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto-Ley N° 22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- AUTORIZAR, una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de CIENTO NOVENTITRES MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.193,080.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente :

//..



RESOLUCION No. 0852-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

- 2 -

VOLUMEN	:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS	
TITULO	:	11 EGRESOS	
SECTOR	:	10 EDUCACION	
PLIEGO	:	22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.	
PROGRAMA	:	1062 - ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED.	
ACTIVIDAD	:	1062.0.17 - GESTION ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE APURIMAC.	
UNIDAD EJECUTORA	:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE APURIMAC.	
FINANCIAMIENTO	:	INGRESO POR TRANSFERENCIAS	
CAPITULO V	:	- Sector 10 Ministerio de Educacion.	<u>S/.193,080.00</u>

GASTOS
DE LAS PARTIDAS

01.00	REMUNERACIONES	<u>S/.193,080.00</u>
01.04	Transitoria Pensionable	156,480.00
01.05	Transitoria No Pensionable	16,800.00
01.19	Otras del Trabajador Empleado	19,800.00

A LA PARTIDA :

01.00	REMUNERACIONES	<u>S/.193,080.00</u>
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	193,080.00

TOTAL : S/.193,080.00

Regístrese y Comuníquese.

UP/JZB
EC/1p

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (ai)